



AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Pza.Constitución,1
14206 Valsequillo (Córdoba)

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

En la localidad de Valsequillo siendo las 13:00 horas del día **diecisiete de Junio de dos mil veintitrés**, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Valsequillo, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres/as. Concejales/as **D^a Ana María Sánchez Rosa, D^a Emilia María Durán Murillo, D. Pedro Manuel Muñoz Navas, D. Diego Sánchez Murillo, D. Francisco Rebollo Mohedano, D^a.María Villanueva Esquinas y D^a Encarnación Rodríguez Mellado**, asistidos por la Secretaria-Interventora D^a María del Carmen Orugo Tejero, que da fe del acto.

1.-CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ELECCIÓN DE ALCALDE.

-FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al **artículo 195** de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en el mismo se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por **D. FRANCISCO REBOLLO MOHEDANO** Concejel electo de mayor edad, que la preside, y **por D^a MARIA VILLANUEVA ESQUINAS**, Concejala electa de menor edad, actuando como Secretaria la que lo es de esta Corporación.

-COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, que arroja un total de **1.184.236,92 €** e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los

Código seguro de verificación (CSV):

8287 5753 A009 D5DA 11AE



82875753A009D5DA11AE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 22-06-2023

VºBº de La Alcaldesa ,Doña SANCHEZ ROSA ANA MARIA el 22-06-2023



AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Pza.Constitución,1
14206 Valsequillo (Córdoba)

Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concej/a electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales/as electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la unanimidad de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

-ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Dada cuenta del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, **cada uno/a de los Concejales y Concejales electos de manera individual procede a prestar juramento o promesa** según la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril:

«Juro o Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concej/a del Excmo. Ayuntamiento de Valsequillo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado»

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de **la Mesa declara constituido el Ayuntamiento de Valsequillo tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.**

-ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del **artículo 196** de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento a los Concejales/as que encabezan las correspondientes listas, quienes manifiestan mantener dicha candidatura:

— **D^a ANA MARIA SÁNCHEZ ROSA** (Partido Popular)

Código seguro de verificación (CSV):

8287 5753 A009 D5DA 11AE



82875753A009D5DA11AE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 22-06-2023
VºBº de La Alcaldesa, Doña SANCHEZ ROSA ANA MARIA el 22-06-2023



AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Pza. Constitución, 1
14206 Valsequillo (Córdoba)

- **D. FRANCISCO REBOLLO MOHEDANO** (Partido Socialista Obrero Español de Andalucía)

b) Elección del sistema de votación y resultado

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la Mesa propone que la votación sea Ordinaria según costumbre, propuesta que es aceptada por unanimidad de los Concejales electos

Elegido el sistema de votación ordinaria se procede a la misma ,que arroja el siguiente resultado:

- **Dª ANA MARIA SÁNCHEZ ROSA**, candidata del Partido Popular :
CUATRO VOTOS (4 VOTOS)
- **D. FRANCISCO REBOLLO MOHEDANO**, candidato del partido Socialista Obrero Español de Andalucía : **TRES VOTOS (3 VOTOS)**

A continuación, el Presidente de la Mesa de Edad D. Francisco Rebollo Mohedano, a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de siete y la mayoría absoluta de cuatro, proclama Alcaldesa-Presidenta de la Corporación **Dª ANA MARIA SÁNCHEZ ROSA**, cabeza de lista del Partido Popular y le manifiesta que pueda proceder a prestar juramento o promesa del cargo de Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento.

-TOMA DE POSESIÓN

Dª ANA MARIA SÁNCHEZ ROSA lee personalmente la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: **«Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Valsequillo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».**

Realizado el juramento, pasa a ocupar la Presidencia de la Sala y se disuelve la Mesa de Edad.

A continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta hace uso de la palabra para agradecer la asistencia de los presentes a este acto, a los Concejales/as del Grupo PSOE por la labor desempeñada, a los trabajadores del Ayuntamiento, a todo su equipo, dice que es un orgullo representar la Alcaldía en Valsequillo e insta a todos a trabajar de forma conjunta por y para Valsequillo.

Por último, la Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 13:10 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

8287 5753 A009 D5DA 11AE



82875753A009D5DA11AE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 22-06-2023
VºBº de La Alcaldesa ,Doña SANCHEZ ROSA ANA MARIA el 22-06-2023